



# “TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL”

Guía de recursos en Extremadura



GOBIERNO DE EXTREMADURA



LA TRATA DE  
SERES HUMANOS CON  
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL:

Guía de recursos en Extremadura



# Índice

<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>11</b>
<b>CONCEPTO .....</b>	<b>13</b>
· Cifras. Algunos datos.....	16
· Tráfico/trata. Diferencias sustanciales.....	19
· Formas de captación de victimas .....	20
· Formas de control y coerción .....	20
<b>REFERENCIAS NORMATIVAS.....</b>	<b>21</b>
<b>INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN E INTERVENCIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS .....</b>	<b>27</b>
· Formas de Contactar .....	27
· Detección/Identificación.....	27
· Maneras de actuar .....	28
· Derechos que asisten a las víctimas .....	31
<b>RECURSOS EN EXTREMADURA .....</b>	<b>33</b>
1.- Instituto de la Mujer de Extremadura .....	35
1.1.- Servicios Centrales .....	35
1.2.- Casa de la Mujer de Badajoz.....	35
1.3.- Casa de la Mujer de Cáceres.....	35

1.4.- Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género .....	35
1.5.- Red Puntos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red P.A.P.) .....	39
2.- Delegación del Gobierno en Extremadura.....	41
2.1.- Unidades de Violencia.....	41
2.2.- Unidades de Extranjería .....	41
2.3.- Guardia Civil .....	42
3.- Administración de Justicia.....	43
3.1.- Poder Judicial.....	43
3.2.- Fiscalía .....	43
4.- Proyecto Asteria.....	44
4.1.- ADHEX .....	44
4.2.- Malvaluna .....	45
5.- Proyecto Asteria en Red .....	46
6.- Asociación APRAMP .....	48
7.- Asociación MZC.....	50
8.- Fundación Mujeres .....	52
9.- Organización Sindical UGT .....	53
10.- Cruz Roja Extremadura.....	54
<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>

# Prólogo

Cuando, a finales del 2011, desde el IMEX quisimos conocer los pasos andados en los últimos años acerca de el grave problema de la Trata de Seres Humanos y sus vinculaciones con el género, con la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas en nuestro territorio, así como averiguar las acciones o progresos iniciadas en Extremadura a lo largo de varios años con el Programa Asteria y el planteamiento de una Mesa Técnica de Trata, decidimos que era nuestra responsabilidad, la responsabilidad del Gobierno de Extremadura, profundizar en un tema tan intolerable desde el punto de vista de los derechos humanos como estrechamente vinculado a las responsabilidades del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Sentamos en esa Mesa, tanto en el 2011 como en el 2012, a todos los colectivos relacionados, diseñamos acciones pendientes, y decidimos acometerlo en el 2013 con la profundidad y el rigor que merecía. Así pues, y con el fin de sensibilizar a la población sobre esta lacra, hemos desarrollado a lo largo de todo el año 2013 una Campaña que, bajo el Slogan:

***“...No consumas Prostitución!!!,  
Sin clientes, No hay Trata!!!!”***

y en coordinación con los Medios de Comunicación, los Centros Educativos, los Espacios de Creación Joven, la Oficina de Igualdad de la Universidad y la Filmoteca de Extremadura, tiene como objetivo prevenir e informar a toda la sociedad extremeña sobre este grave problema.

Hemos contado, para el diseño de las acciones, con la larga experiencia de las profesionales que habían trabajado anteriormente en esta comunidad a través del programa Asteria, desempeñado por las Asociaciones ADHEX, Derechos Humanos de Extremadura y Malvaluna, así como con la Diputación de Cáceres.

Mediante carteles y dípticos con el lema "Contra la trata de mujeres, Esclavatina", y con un formato que podría equipararse al prospecto de un medicamento, se informa sobre:

- sus fabricantes, es decir, las mafias, los tratantes de seres humanos, las autoridades corruptas o los consumidores de prostitución, aclarándose así mismo sobre qué es.....
- la Esclavatina: una mujer o niña engañada, secuestrada, chantajeada, torturada y obligada a prostituirse, para, finalmente, indicar los efectos adversos de.....
- su "consumo", o sobre su uso combinado con alcohol y otras sustancias.

Con esta imagen, en definitiva, se invita a NO consumir prostitución dejando bien claro "que sin clientes no hay trata", ya que, fácilmente detrás de muchos casos de prostitución existen personas objeto de trata. Animamos a denunciar aquellos casos en los que haya indicios de que una mujer está siendo víctima de tráfico/ trata con fines de explotación sexual.

Lo que se esconde tras la trata de seres humanos es una grave violación de los derechos humanos más elementales y la forma más cruel de la violencia de género.

Millones de personas en todo el mundo han sido víctimas de la trata de seres humanos al verse explotadas con diversos fines tales como trabajos forzados, extracción de



órganos o explotación sexual, siendo éste último el caso que nos ocupa, ya que, además de la relación cualitativa, la explotación sexual supone el 79 % de los casos de tráfico de personas, mientras que la explotación laboral representa un 18%.

Es una realidad que permanece oculta pero ante la que las administraciones públicas y la ciudadanía no puede cerrar los ojos, pues está ahí presente. Las cifras y los datos que manejamos por citar alguno, que según la ONU 2,5 millones de personas son traficadas en el mundo cada año o que este negocio mueve 4.800 millones de euros al año, nos obliga actuar de forma muy coordinada para combatir la que es considerada una forma de esclavitud moderna que vulnera la dignidad de la persona y su libertad.

Por ello, desde el Gobierno de Extremadura, y más concretamente desde el IMEX, lo planteamos en el Eje 6 del Plan para la Igualdad de las Mujeres de Extremadura 2013-2016: Prevenir y Actuar frente a la Violencia de género, que especifica en su objetivo 4: Frenar la trata de mujeres y la esclavitud sexual a través de actuaciones enmarcadas dentro del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual y el Protocolo Marco de Protección de las víctimas de trata de seres humanos, como medidas a abordar a lo largo de este periodo que darían un nuevo impulso al trabajo para combatir esta lacra humana y social.

Para hacer un poco de historia, las reuniones de la Mesa Técnica contra la Trata de Extremadura, iniciaron su actividad en el año 2008, a instancias del IMEX y con el primer objetivo de elevar propuestas al borrador del Plan Integral de lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual (a nivel nacional). Retomada

en el 2012, desde el IMEX percibimos la necesidad de su consolidación, para profundizar y dotar de rigor esta cuestión. Ampliamos los organismos y administraciones integrantes, con representación de 34 colectivos de entidades públicas y privadas, que de una manera u otra, intervienen en el tema. Trabajamos en ello, debatimos, formamos hasta llegar a la formalización de la misma a través de su integración en el Protocolo.

Desde el inicio se consideró fundamental la redacción de un "Protocolo extremeño contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual", con objeto de coordinar la intervención desde diferentes instancias, ya que afecta a múltiples aspectos: policiales, jurídicos, medios de comunicación, educación, asistenciales: servicios sociales, sanitarios, psicológicos..., por lo que los diferentes actores deben conocer al detalle las limitaciones de sus competencias y funciones, así como los recursos que existen y los canales de derivación en función de las diferentes circunstancias.

La presente "Guía Extremeña de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual", junto con el Curso on-line para profesionales forma parte de todo el proceso de la campaña. Para abordar un tema, debemos saber y conocer sus pautas, así como saber con certeza los recursos con que contamos en nuestro entorno y los contenidos de cada uno de ellos. Ese ha sido nuestro esfuerzo, y esperemos haber puesto una base sólida para trabajar en ello.

No es un mero compromiso teórico. Es una necesidad admitida por toda la sociedad el que abordemos con seriedad y rigor, el que no volvamos la vista a un lado, el que acabemos con este tráfico de personas convertidas en mercancías.

Para ello, es imprescindible contar con el compromiso de toda la sociedad. Desde el Gobierno de Extremadura perseguimos que esta forma de violencia sea visible y que alcance las cotas de rechazo social de las que ya goza la violencia de género, ya que la trata de seres humanos evidencia la pervivencia de la esclavitud aún en pleno siglo XXI.

**Nuestro objetivo está claro.**

**Que la  
"TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO",  
sea enlazada con una  
"TOLERANCIA CERO A LA TRATA DE SERES  
HUMANOS"**

Diciembre 2013

M<sup>a</sup> José Ordóñez Carbajal

*Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura*



# Objetivos

La presente guía pretende ser una herramienta de trabajo adecuada que nos permita conocer los elementos que integran la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y su dinámica delictiva y con ello la sensibilización del conjunto de la sociedad en esta grave problemática que sufren muchas mujeres en España y en todo el mundo.

Así mismo, busca aportar a los profesionales de todas las áreas de intervención relacionadas con el tema información para la detección e identificación de las víctimas y sus derechos, así como el conocimiento de los recursos especializados existentes en Extremadura, dotándoles de este modo de los instrumentos para poder realizar una evaluación previa de sus necesidades de protección y asistencia, para, en su caso, proceder a su derivación.

Esta guía se enmarca dentro de la Campaña de información y sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que el Instituto de la Mujer de Extremadura ha puesto en marcha durante el año 2013.



# Concepto

**E**l Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos aprobado en Varsovia el 16 de mayo de 2005 en su artículo 4 hace la siguiente definición:

*Para los fines del presente Convenio:*

- a) La expresión «trata de seres humanos» designa la contratación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de personas mediante amenazas de recurrir a la fuerza, recurso a la fuerza o cualquier otra forma de obligación, mediante rapto, fraude, engaño, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad o mediante la oferta o la aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena o bien otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.*
- b) El consentimiento de una víctima de la «trata de seres humanos» ante una posible explotación, tal y como se define en el párrafo (a) del presente artículo, se considerará irrelevante cuando se utilice uno cualquiera de los medios enunciados en el párrafo (a).*
- c) La contratación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la acogida de un niño con fines de explotación tendrán la consideración de «trata de seres humanos», aunque no apelen a ninguno de los medios enunciados en el párrafo (a) del presente artículo.*

- d) El término «niño» designa a toda persona de menos de dieciocho años de edad.
- e) El término «víctima» designa a toda persona física sometida a la trata de seres humanos tal y como se define en el presente artículo.

Para entender un poco mejor esta amplia definición la disecionamos:

La “trata de personas” es un delito en el que concurren:

- ➔ Un conjunto de acciones: Captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas
- ➔ Un conjunto de medios: amenaza, uso de fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, recepción o concesión de pagos, o beneficios para obtener el consentimiento
- ➔ Y un propósito: explotación sexual, explotación laboral, servidumbre o extracción de órganos.

El consentimiento de la víctima no será tenido en cuenta, a efectos de posible exención del delito por el culpable o los culpables, cuando se den algunos de los medios dichos anteriormente. Es decir, si hay coacción, amenazas, rapto, etcétera.

En el caso de ser menor de edad, se está hablando de trata de personas, aunque no se haya producido ninguna coacción, amenaza o similar.

Es de suma importancia en el tema la inclusión que se recoge en el art. 2 del Convenio, que dice que “se aplicará a todas las formas de trata de seres humanos, nacionales o transnacionales, relacionadas o no con la delincuencia organizada”.



Con el objetivo de cumplir los compromisos internacionales y poner fin a los constantes conflictos interpretativos, la última reforma del Código Penal Español, en vigor desde finales de 2010, ha añadido un Título VII bis, denominado «De la trata de seres humanos», separando el tratamiento penal unificado que hasta ahora tenían los delitos de trata de seres humanos e inmigración clandestina.

Así, el artículo 177 bis tipifica un delito en el que prevalece la protección de la dignidad y la libertad de los sujetos pasivos que la sufren, sin olvidar, que no estamos ante un delito que pueda ser cometido exclusivamente contra personas extranjeras, sino que tal y como se incluye en el art. 2 del Convenio del Consejo de Europa, abarcará todas las formas de trata de seres humanos, nacionales o transnacionales, relacionadas o no con la delincuencia organizada.

*“1.- Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, la captare, transportare, trasladare, acogiere, recibiere o la alojare con cualquiera de las finalidades siguientes: a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad. b) La explotación sexual, incluida la pornografía. c) La extracción de sus órganos corporales.*

*2.- Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado anterior, se considerará trata*

*de seres humanos cualquiera de las acciones indicadas en el apartado anterior cuando se llevare a cabo respecto de menores de edad con fines de explotación.*

*3.- El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.”*

*Título VII bis. Artículo 177 bis Código Penal Español*

---

Atendiendo, pues, a la definición hay diferentes tipos de trata en relación al *propósito* para el que las personas son captadas, aunque en muchos casos una misma persona puede ser explotada de varias formas.

*“La explotación sexual es la forma de trata de personas más numerosa, supone el 79% de los casos, mientras que la explotación laboral un 18%”.*

*(Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito).*

---

## **CIFRAS, ALGUNOS DATOS**

---

- ➔ A nivel mundial, la mayoría de los delitos de trata de personas es de carácter nacional o regional y son cometidos por personas de la misma nacionalidad que las víctimas. No ocurre así en Europa, lugar de destino de muchas de las víctimas. El mayor número de víctimas de trata detectadas en Europa procede de Rumanía, Bulgaria, China y Nigeria”. (Informe Defensora del Pueblo: Trata de seres humanos en España: víctimas invisibles. 2012)
- ➔ Según Naciones Unidas, cada año, 2.500.000 son víctimas de la trata en todo el mundo.

- ➔ Según datos de Naciones Unidas, las dos terceras partes de las víctimas de trata detectadas en el mundo son mujeres. El 79% de las personas víctimas de trata lo son con fines de explotación sexual.
- ➔ En Europa, el 70% de las víctimas detectadas son mujeres. (Informe Defensora del Pueblo: Trata de seres humanos en España: víctimas invisibles.2012)
- ➔ En España, en el 2012, fueron detectadas 12.305 personas en situación de riesgo, mayoritariamente mujeres. Se ha identificado una media de 6 personas en situación de riesgo, ejerciendo la prostitución en los lugares donde realizan inspecciones las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. *(IV Informe de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Año 2012)*
- ➔ En relación con las mujeres en las que se han detectado signos de trata, el 44% contaban entre 26 y 35 años, siendo Rumanía, Nigeria y Brasil los principales países de origen de dichas mujeres. *(IV Informe de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Año 2012)*
- ➔ El perfil más frecuente de las víctimas de trata identificadas en España es el siguiente:
  - ➔ Mayoritariamente mujeres entre 18 y 22 años.
  - ➔ Situación administrativa irregular.
  - ➔ Proceden mayoritariamente de Rumanía y Paraguay (27%) y Brasil (10%).*(IV Informe de seguimiento del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Año 2012)*

- ➔ Los españoles se gastan unos 50 millones de € al día en la prostitución. El negocio de la prostitución en España mueve alrededor de 18.000 millones de € anuales. La media de gasto de cada español es de 100 €/mes.

*“Para la correcta comprensión de las cifras hay que entender la diferencia entre la trata de personas con fines de explotación sexual de la mera explotación sexual.*

*De esta forma, la trata de personas se refiere al proceso de captación, transporte, traslado, acogimiento, recibimiento o alojamiento, empleando violencia, intimidación o engaño o abusando de situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima con fines de explotación sexual.*

*Por otra parte, la explotación sexual también es un delito, pero no tiene todos los elementos necesarios para ser considerado trata de personas”*

*Informe Defensora del Pueblo:  
Trata de seres humanos en España: víctimas invisibles (2012).*

---

*“La demanda de prostitución favorece el aumento de la trata de mujeres con fines de explotación sexual”.*

## TRÁFICO/TRATA: DIFERENCIAS SUSTANCIALES

	<b>Tráfico ilícito de Inmigrantes (smugling of migrants)</b>	<b>Trata de Personas. (trafficking in persons)</b>
<b>Definición</b>	Consiste en facilitar la entrada de un país a otro burlando la legislación en materia de migraciones.	“... la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.
<b>Naturaleza del delito</b>	Sujeto pasivo del delito es el Estado. (Contra las leyes migratorias)	Sujeto pasivo del delito es la víctima. (Atenta contra los DDHH).
<b>Objetivo</b>	El fin es el lucro a través del transporte.	El fin es el lucro a través de la explotación de las personas en el destino.
<b>Cruce de fronteras</b>	Siempre implica el cruce ilegal de fronteras.	Puede ser interna sin necesidad de cruce de fronteras o externa con cruce de fronteras, legal o ilegal.
<b>Consentimiento</b>	Existe consentimiento.	Sin consentimiento o con consentimiento inicial invalidado por el uso del engaño y la coacción. - Niños y Niñas: El consentimiento siempre es irrelevante.

## FORMAS DE CAPTACIÓN DE VÍCTIMAS

---

- ➔ **Cuando la mujer está buscando migrar:** Las víctimas son engañadas con falsas promesas sobre el trabajo, el destino o sobre las condiciones de vida o laborales. Las propuestas pueden venir por parte de las Redes de Trata o de personas cercanas.
- ➔ **Nuevas tecnologías:** Agencias de citas y búsqueda de empleo.
- ➔ **Anuncios falsos en prensa:** modelos, bailarinas, servicio doméstico, azafatas, personal de hostelería y becas de estudio.
- ➔ **Secuestro, raptó y venta:** Las víctimas tienen que pagar por su "libertad".

## FORMAS DE CONTROL Y COERCIÓN HACIA LAS VÍCTIMAS

---

- ➔ Pago de deuda contraída/Aumento paulatino de la deuda.
- ➔ Retirada/retención de importantes documentos.
- ➔ Control/ausencia de dinero.
- ➔ Aislamiento, incomunicación, restricción del movimiento.
- ➔ Violencia física/agresiones.
- ➔ Violencia emocional y psicológica: amenazas de daño a sus familias, amenazas de ser arrestadas y deportaciones.
- ➔ Consumo obligado de drogas y/o alcohol. Dependencias.

# Referencias Normativas

## MARCO INTERNACIONAL

---

- ➔ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que contempla la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Año 2000. Protocolo de Palermo. Naciones Unidas.
- ➔ Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire. Año 2000, Naciones Unidas.

## MARCO EUROPEO

---

- ➔ Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos. Año 2005. Consejo de Europa.
- ➔ Directiva 2004/81/CE, del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal que cooperen con las autoridades competentes (DOUE de 6 de agosto de 2004).

## MARCO NACIONAL

---

- ➔ Artículo 15 de la Constitución Española: Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura

ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que pueda disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

- ➔ España ha ratificado los principales Convenios y Tratados Internacionales en materia de derechos humanos y de defensa de derechos de la mujer y de igualdad de oportunidades y no discriminación, incorporándolos a su derecho interno.
- ➔ La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en el cual se incluye específicamente el delito de trata de seres humanos en el Título VII bis artículo 177 bis 2.010. Código Penal.
- ➔ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, 14/2003, de 20 de noviembre, 2/2009, de 11 de diciembre, 10/2011, de 27 de julio.
- ➔ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009



# Instrumentos de coordinación e intervención

## ➔ [Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos del Estado español](#)

Suscrito 28 de octubre del 2011 por el Gobierno, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El protocolo tiene por objeto establecer pautas de actuación para la detección, identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de mujeres con fines de explotación sexual, favorecer la coordinación de las instituciones implicadas en dichos proceso y definir los mecanismos de relación entre las administraciones con responsabilidades en la materia, así como los procesos de comunicación y cooperación con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia de carácter integral y participan en los programas de las administraciones públicas para la asistencia y protección de las.

De aplicación subsidiaria en todo lo no contemplado en el Protocolo Extremeño.

➔ [Protocolo de Menores Extranjeros no acompañados](#)

Según acuerdo adoptado en la reunión del Grupo de MNA de 14 de noviembre del 2005.

El Protocolo MENA desarrolla las acciones del artículo 92, del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. También contempla la puesta en funcionamiento del Registro de menores extranjeros no acompañados por parte de la Dirección General de la Policía (creado por Ley Orgánica 4/2000, y desarrollado en el Reglamento de Ejecución de la citada ley).

➔ [Plan Integral de lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación](#)

Aprobado en diciembre del 2008.

Este Plan es un instrumento de planificación, de carácter integral, en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual en España. A través del mismo se articulan una serie de medidas conjuntas para luchar de manera eficaz contra la trata de seres humanos. En él se aborda el fenómeno de la explotación sexual, con especial incidencia en mujeres y niñas, modalidad que según reconoce Naciones Unidas, constituye, con gran diferencia, el tipo de explotación más frecuente asociado a la trata.

➔ [Mesa extremeña contra la trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual](#)

La Mesa es el órgano de coordinación máximo de las actuaciones que se realizan en el tema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Extremadura, tanto desde las instituciones públicas como desde las entidades privadas.

La Mesa contra la trata de Extremadura tuvo sus inicios en el 2008 a instancias del IMEX con objeto de elevar propuestas al borrador del Plan Integral de lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación. Tras unas acciones puntuales, se ha retomado en el 2013, con su consolidación y formalización a la firma y como parte integrante del Protocolo Extremeño de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

En el 2013 está formado por treinta y cuatro diferentes Instituciones Públicas y Entidades Privadas.

➔ [Protocolo Extremeño contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual](#)

Suscrito en el 2013 por las entidades públicas y privadas que forman parte de la Mesa.

El protocolo nace de la voluntad de las entidades públicas y privadas que lo suscriben, que sensibilizadas por la magnitud que en los últimos años está adquiriendo el problema de la trata de personas y las dificultades para su abordaje y erradicación, han decidido articular, mediante el presente documento, un sistema de coordinación en los procesos de detección, atención integral, protección y derivación que permita garantizar los derechos de las víctimas. Asimismo, el *Protocolo de Trata* recoge el compromiso de entidades que sin tener competencias directas en la atención a las víctimas, sí quieren contribuir en la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en el marco de las distintas áreas de trabajo y, fundamentalmente, mediante la sensibilización a la ciudadanía en general y a diferentes colectivos en particular.



# Recomendaciones para la atención a víctimas

## FORMAS DE CONTACTAR

---

La forma de entrar en contacto, de conocer a una víctima, va a depender de nuestra propia situación personal, profesional o de otra índole:

- ➔ El contacto puede ser a través de un cliente de un club de alterne, mantenga o no relaciones sexuales con ella.
- ➔ A través de una persona que trabaje en un servicio público (servicios sociales, médicos, judiciales, policiales, educativos etc.). O en una asesoría, gestoría, consulta médica privada...
- ➔ Mediante una persona que trabaje en el sector servicios (peluquería, supermercado, transporte de viajeros, cafetería, restaurante,...).
- ➔ En cualquier caso hay que extremar la prudencia, no se puede actuar a la ligera, ni exponer a la mujer a una situación mayor de riesgo.

## DETECCIÓN/IDENTIFICACIÓN

---

Para una correcta identificación de las mujeres víctimas debemos guiarnos por una serie de indicios, unas señales en el comportamiento de la mujer, en su aspecto físico, o en su lenguaje corporal, que nos haga sospechar que pueda estar sufriendo una situación de abuso.

Los indicadores a los que se hace referencia, pueden ser, entre otros:

- ➔ La mujer está indocumentada, sin documentos de identidad o pasaporte; sin tarjeta de residencia o sanitaria, visado,... etc.
- ➔ No dispone de dinero, o tiene poco.
- ➔ No sabe muy bien dónde se encuentra (desconoce el pueblo, o la ciudad, o la región).
- ➔ No puede irse a otro sitio.
- ➔ Se encuentra permanentemente acompañada o vigilada.
- ➔ En el caso de que lleve una larga estancia en nuestro país, aún no se expresa bien en nuestro idioma. La persona que le acompaña actúa como traductora.
- ➔ El sitio donde se encuentra tiene rejas, medidas de seguridad y vigilancia, está aislado.
- ➔ Signos físicos de maltrato, como hematomas, arañazos, quemaduras o cortes.
- ➔ Actitud huidiza, temerosa. Confusión en el lenguaje.
- ➔ Condiciones de mala salud general.
- ➔ Consumo de drogas o alcohol.
- ➔ Problemas emocionales y conductuales.

## MANERAS DE ACTUAR

---

El punto de partida, y la principal recomendación es actuar con la máxima cautela. Una mala intervención, aunque se haga de buena fe y con la intención de ayudar; puede poner en peligro a la mujer, o a otras mujeres que estén en similar situación, e incluso puede ser arriesgado para la propia persona/profesional que intenta ayudar. Hay que dejar de lado comportamientos heroicos que puedan fracasar, y asegurarse bien antes de actuar.

El óptimo comportamiento sería:

- ➔ Establecer contacto con las fuerzas de Seguridad: Policía o la Guardia Civil, si se considera que la situación de riesgo para la mujer es extrema, o si ella ha pedido ayuda urgente. El teléfono de contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.es: 900 10 50 90. El correo electrónico es: trata@policia.es.
- ➔ Otra opción es recurrir a los servicios de urgencias y emergencias – el 112– que pondrá en marcha los mecanismos oportunos,
- ➔ Finalmente, también sería recomendable establecer contacto con alguna entidad especialista en el tema.

En cualquier caso, nunca se debe presionar a la mujer para que tome una decisión inmediata. Hay que sopesar los riesgos, tener un plan y asesorarse por especialistas. En la medida de lo posible, se le facilitarán a la mujer contactos para que la ayuden, tales como números de teléfono, o servicios a dónde acudir.

El proceso desde que se tiene constancia del hecho hasta que se puede intervenir puede demorarse. Pero es preferible asegurarse bien antes que actuar precipitadamente. Salvo, obviamente, en situación de emergencia.

Desde el plano profesional, hay que conocer los recursos más cercanos que pueden asesorar, ayudar, proteger o acoger a la víctima. El o la profesional, cualquiera que sea su disciplina, tiene que saber dar una respuesta inmediata, cuál es el siguiente paso después de su intervención y, claro está, actuar en consecuencia.

En el primer contacto hay que tener en cuenta que:

- ➔ Ninguna mujer es idéntica a otra. Cada mujer debe ser la protagonista de su proceso.

- ➔ El proceso de toma de decisiones debe ser individualizado, adaptado a la situación de la mujer. No es el mismo para una mujer española, que para una mujer que procede de un país comunitario, o para una mujer de fuera de la Unión Europea. También hay otros factores, la edad de la mujer –si es una menor o es mayor de edad-, su situación previa, si tiene hijos o hijas. Su intención de regresar al país de origen o no; la voluntad o no de cooperar con la justicia; la información que pueda conocer. En definitiva, debemos conocer toda la situación de la mujer antes de marcar el itinerario a seguir.
- ➔ Lo primero es atender las necesidades urgentes de la mujer (atención médica o psicológica, alimentación, necesidad de aseo, descanso, de contactar con familiares,...etc.).
- ➔ Hay que hacer una valoración del riesgo. Si hay personas que la amenazan, si sus familiares pueden estar en peligro, si no dispone de un lugar seguro donde estar.
- ➔ La escucha debe ser activa, tanto en el lenguaje verbal como en el no verbal.
- ➔ Hay que dar confianza. A ser posible, la entrevista debe realizarla una persona del mismo sexo que la posible víctima. Garantizar el anonimato y la confidencialidad. El lugar donde se realice la entrevista debe ser seguro, confortable y reservado, que garantice que no va a haber interrupciones.
- ➔ Si se tiene la necesidad de intérpretes, hay que asegurarse que las personas que van a intervenir no pertenecen a la red, o entorno, que pueda estar extorsionando a la víctima. Los propios empleados, por ejemplo, del club no son las personas más idóneas para ayudarnos con la víctima.



- ➔ Contar, si la víctima o posible víctima lo consiente, con la presencia de un/a profesional de la abogacía que pueda informarle, en todo momento, de sus derechos.
- ➔ Valorar, conjuntamente con la mujer, todas las decisiones posibles, sin intentar influir en una u otra. Aclarar los riesgos. No ofrecer expectativas que no puedan cumplirse.
- ➔ Hay que tener en cuenta al resto de profesionales que puedan intervenir, de manera que se preste una atención interdisciplinar y coordinada. No sobrepasar los límites de nuestra competencia, haciendo preguntas o aconsejando, fuera del ámbito de nuestra disciplina. La intervención debe hacerse conforme al trabajo que desempeñemos en el servicio, profesión o entidad que actúa.
- ➔ Es necesario informar de todos los recursos que están a disposición de la víctima. De una forma clara y comprensible para ella.
- ➔ Evaluar nuestra intervención y hacer un seguimiento de la mujer atendida, a fin de corregir errores, fallos en la cadena y aumentar en eficacia.

## **DERECHOS QUE ASISTEN A LA VÍCTIMA**

---

- ➔ Recibir información en un idioma que comprendan.
- ➔ Que se les proporcione alojamiento apropiado, alimentación y se facilite su higiene personal, al igual que a sus hijas e hijos menores de edad.
- ➔ Contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita.
- ➔ Un período de reflexión mínimo de un mes de duración para valorar con serenidad y seguridad la posibilidad de colaborar con las autoridades en la investigación del delito.

- ➔ Prestar testimonio en condiciones especiales de protección, y a la protección frente a toda posible o efectiva represalia (LO 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales).
- ➔ Ser informada de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de las consecuencias del proceso.
- ➔ Personarse, así como que se tenga en cuenta su opinión en todas las etapas del proceso.
- ➔ Que se proteja su identidad e intimidad.
- ➔ Iniciar procedimientos para la restitución de sus derechos y obtención de indemnización (Ley 35/1995 de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos).
- ➔ Obtener un permiso de residencia si existe riesgo de regresar a su país de origen, o si se produce la colaboración con las autoridades judiciales y fiscales, tras el período de reflexión. Este permiso se obtendrá en cada caso en atención a la legislación vigente y por los cauces legales.

# Recursos en Extremadura



# 1.- Instituto de la Mujer de Extremadura

Es el organismo autónomo adscrito a la consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura responsable de las Políticas de Igualdad. Es el coordinador de la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género y se constituye, así mismo, como impulsor de la Mesa y el Protocolo Extremeño Contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual.

## 1.1.- SERVICIOS CENTRALES

**Dirección:** C/ Adriano, 4

**Localidad:** 06800 Mérida

**Teléfono:** 924007400 **Fax:** 924007401

**Correo electrónico:** dgral.imex@gobex.es

## 1.2.- CASA DE LA MUJER DE BADAJOZ

**Dirección:** C/ Padre Tomás, 2

**Localidad:** 06011 Badajoz

**Teléfono:** 924001924-25-26 **Fax:** 924001927

**Correo electrónico:** casamujerba@gobex.es

## 1.3.- CASA DE LA MUJER DE CÁCERES

**Dirección:** Ronda de San Francisco, 9,

**Localidad:** 10005 Cáceres

**Teléfono:** 927010868-69-70 **Fax:** 927010872

**Correo electrónico:** casamujercc@gobex.es

## 1.4.- RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

### PROVINCIA DE BADAJOZ

#### • **Ayuntamientos:**

Almendralejo

**Teléfono:** 924 670532

**Correo electrónico:** oialmendralejo@gobex.es

Badajoz

**Teléfono:** 924 210000

**Correo electrónico:** oibadajoz@gobex.es

Don Benito

**Teléfono:** 924 811534

**Correo electrónico:** oidonbenito@gobex.es

Mérida

**Teléfono:** 924 380140

**Correo electrónico:** oimerida@gobex.es

Villanueva de la Serena

**Teléfono:** 924 846010

**Correo electrónico:** oivillanuevadelaserena@gobex.es

• **Mancomunidades:**

Guadiana

**Teléfono:** 924 822810

**Correo electrónico:** oiguadiana@gobex.es

Lácaro-Los Baldíos

**Teléfono:** 924 414064

**Correo electrónico:** oilacaralosbaldios@gobex.es

Llerena (Comarca de)

**Teléfono:** 924 872592

**Correo electrónico:** oillerena@gobex.es

Municipios Centro

**Teléfono:** 924 324106

**Correo electrónico:** oimunicipioscentro@gobex.es

Olivenza (Comarca de)

**Teléfono:** 924 492305

**Correo electrónico:** oiolivenza@gobex.es

Río Bodión

**Teléfono:** 924 575212

**Correo electrónico:** oiriobodion@gobex.es

Serena (La)

**Teléfono:** 924 760633

**Correo electrónico:** oilaserena@gobex.es

Serena-Vegas Altas (La)

**Teléfono:** 924 849236

**Correo electrónico:** oilaserenavegasaltas@gobex.es

### Siberia

**Teléfono:** 924 631194

**Correo electrónico:** oisiberia@gobex.es

### Sierra Suroeste

**Teléfono:** 924 751249

**Correo electrónico:** oisierrasuroeste@gobex.es

### Tentudía

**Teléfono:** 924 516108

**Correo electrónico:** oitentudia@gobex.es

### Tierra de Barros Río Matachel

**Teléfono:** 924 520975

**Correo electrónico:** oitierradebarros@gobex.es

### Vegas Bajas

**Teléfono:** 924 454129

**Correo electrónico:** oivegasbajas@gobex.es

## PROVINCIA DE CÁCERES

### • **Ayuntamientos:**

#### Cáceres

**Teléfono:** 9272123 35 **Fax:** 927 249600

**Correo electrónico:** oicaceres@gobex.es

#### Plasencia

**Teléfono:** 927 428505 /00 / 42

**Correo electrónico:** oiplasencia@gobex.es

### • **Mancomunidades:**

#### Campo Arañuelo

**Teléfono:** 927 547357

**Correo electrónico:** oicampoaranuelo@gobex.es

#### Riberos del Tajo

**Teléfono:** 927 300400

**Correo electrónico:** oiriberosdeltajo@gobex.es

#### Rivera de Fresnedosa

**Teléfono:** 927 303383

**Correo electrónico:** oiriveradefresnedosa@gobex.es

Sierra de Gata

**Teléfono:** 927 514583

**Correo electrónico:** oisierradegata@gobex.es

Sierra de Montánchez

**Teléfono:** 927 389030

**Correo electrónico:** oisierrademontanchez@gobex.es

Sierra de San Pedro

**Teléfono:** 927 668147

**Correo electrónico:** oisierradesanpedro@gobex.es

Tajo-Salor

**Teléfono:** 927 276462 / 927 271890

**Correo electrónico:** oitajosalor@gobex.es

Trasieras-Tierra de Granadilla

**Teléfono:** 927 024390

**Correo electrónico:** oigranadilla@gobex.es

Trujillo (Comarca de)

**Teléfono:** 927 323315

**Correo electrónico:** oitrujillo@gobex.es

Valle del Alagón

**Teléfono:** 927 448250 / 430138

**Correo electrónico:** oivalledelalagon@gobex.es

Valle del Ambroz

**Teléfono:** 927 481271

**Correo electrónico:** oivalledelambroz@gobex.es

Valle del Jerte

**Teléfono:** 927 472134

**Correo electrónico:** oivalledeljerte@gobex.es

Vera (La)

**Teléfono:** 927 172208 / 172039

**Correo electrónico:** oivera@gobex.es

Villuercas Ibores Jara

**Teléfono:** 927 159812

**Correo electrónico:** oivilluercasibojara@gobex.es

Zona Centro

**Teléfono:** 927 345117

**Correo electrónico:** oizonacentro@gobex.es



## 1.5.- RED PUNTOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (RED P.A.P.)

### PROVINCIA DE BADAJOZ

#### Badajoz

**Teléfono:** 924218331; 699801098; 924240803

**Correo electrónico:** papbadajoz@gobex.es

#### Cabeza del Buey

**Teléfono:** 924632929; 636774358

**Correo electrónico:** papcabezadelbuey@gobex.es

#### Fregenal de la Sierra

**Teléfono:** 924 700000 (ext.115)

**Correo electrónico:** papfregenalsierra@gobex.es

#### Llerena

**Teléfono:** 924870250/51

**Correo electrónico:** papllerena@gobex.es

#### Mérida

**Teléfono:** 924387407; 924380140

**Correo electrónico:** papmerida@gobex.es

#### Olivenza

**Teléfono:** 924492934 Ext28; 924492068

**Correo electrónico:** papolivenza@gobex.es

#### Villanueva de la Serena

**Teléfono:** 924843708

**Correo electrónico:** papvillanuevaserena@gobex.es

#### Zafra

**Teléfono:** 629477024

**Correo electrónico:** papzafra@gobex.es

### PROVINCIA DE CÁCERES

#### Cáceres

**Teléfono:** 927010868; 927249600

**Correo electrónico:** papcaceres@gobex.es

### **Coria**

**Teléfono:** 927508000

**Correo electrónico:** papcoria@gobex.es

### **Hervás**

**Teléfono:** 927481544/ 927965561

**Correo electrónico:** paphervas@gobex.es

### **Logrosán**

**Teléfono:** 927360808 / 0769 Ext 53207

**Correo electrónico:** paplogrosan@gobex.es

### **Miajadas**

**Teléfono:** 927160663

**Correo electrónico:** papmiajadas@gobex.es

### **Navalmoral de la Mata**

**Teléfono:** 927532545

**Correo electrónico:** papnavalmoralmata@gobex.es

### **Plasencia**

**Teléfono:** 927427087 / 927428506/ 05

**Correo electrónico:** papplasencia@gobex.es

### **Santiago de Alcantara**

**Teléfono:** 927592295; 927668147

**Correo electrónico:** papsantiagoalcantara@gobex.es

## 2.- Delegación del Gobierno en Extremadura

Recursos del Gobierno de España para la coordinación de la información y recursos en materia de trata con fines de explotación sexual.

### 2.1.- UNIDADES DE VIOLENCIA

---

- **Unidad de Violencia de Badajoz y Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer**

**Dirección:** Avda. de Huelva, 4 **Localidad:** 06005 Badajoz **Teléfono:** 924979163 -138. **Fax** 924979145

**Correo electrónico:** milagrosa.ortega@seap.minhap.es

- **Unidad de Violencia. Subdelegación del Gobierno en Cáceres**

**Dirección:** Avda. Virgen de la Montaña, 3

**Localidad:** 10071 Cáceres

**Teléfono:** 927749168 **Fax:** 927226599

**Correo electrónico:** nuria.gomez@seap.minhap.es

### 2.2.- UNIDADES DE EXTRANJERÍA

---

- **Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Badajoz**

**Dirección:** C/ Cuerpo Nacional de Policía S/N.

**Localidad:** 06005 Badajoz

**Teléfonos:** 924205494/95

- **Brigada Local de Extranjería y Fronteras de Mérida**

**Dirección:** C/ Almendralejo S/N.

**Localidad:** 06800 Mérida.

**Teléfonos:** 924387478/79

- **Brigada Local de Extranjería y Fronteras de Don Benito/Villanueva**

**Dirección:** Avenida de Córdoba S/N.

**Localidad:** 06400 Don Benito

**Teléfonos:** 924808960/61

- **Grupo Operativo Local de Almendralejo**  
Dirección: Plaza de España N° 2  
Localidad: 06200 Almendralejo  
Teléfonos: 924662354/58
- **Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Cáceres**  
Dirección: C/ Diego M. Crehuet N° 6  
Localidad: 10400 Cáceres.  
Teléfonos:927626525/43

### 2.3.- GUARDIA CIVIL

---

- **Centro Operativo Servicios (COS) de Badajoz**  
Teléfono: 062
- **Equipo Mujer – Menor (EMUME) de Badajoz**  
Teléfonos: 924205750 – Ext. 126
- **Centro Operativo Servicios (COS) de Cáceres**  
Teléfono: 062
- **Equipo Mujer – Menor (EMUME) de Cáceres**  
Teléfonos: 927628150 – Ext. 256

## 3.- Administración de Justicia

### 3.1.- PODER JUDICIAL

---

El Poder Judicial de España está compuesto por el conjunto de Juzgados y Tribunales integrados por jueces y Magistrados que tienen la potestad de administrar justicia. Exclusivamente a dichos juzgados y tribunales corresponde el ejercicio de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

- **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

**Dirección:** Plaza de La Audiencia, S/N.

**Localidad:** 10003, Cáceres

**Teléfono:** 927620201

**Fax:** 927620206

### 3.2.- FISCALÍA

---

La Fiscalía tiene como misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad y del interés público tutelado por la ley. En materia de trata de seres humanos, la Fiscalía realiza funciones de recepción de denuncias, dirección de la investigación de delitos, contando con profesional especializado en materia de asistencia a víctimas y extranjería. Además, puede instar intervención, cuando sea necesario, de los Servicios de Asistencia a Víctimas de Delitos y de los Institutos de Medicina Legal.

- **Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

**Dirección:** Plaza de La Audiencia, S/N

**Localidad:** 10003, Cáceres

**Teléfono:** 927620209

**Fax:** 927620233

## 4.- Programa de sensibilización y formación en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual en Extremadura: Asteria

Es un proyecto de atención integral a mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual que se implantó en el año 2009, con financiación del Instituto de la Mujer de Extremadura, desarrollado por dos entidades, de forma coordinada, la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura en la provincia de Cáceres y la Asociación de Mujeres Malvaluna en la de Badajoz. Recoge acciones de sensibilización, de formación y de atención jurídica y social a víctimas.

### 4.1.- ASOCIACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA. ADHEX

---

La Asociación de Derechos Humanos de Extremadura es una ONG que lleva trabajando en nuestra región desde 1997. Los objetivos son la defensa y promoción de los derechos humanos, la denuncia de las vulneraciones y la atención a colectivos específicos.

**Dirección:** C/ Amberes, 10-5º b

**Localidad:** 10005 Cáceres

**Teléfono:** 927629370 **Fax:** 927 629 071

**Línea de Atención Telefónica 24 horas:** 686516071

**Correo Electrónico:** [adhex@centroderechoshumanos.com](mailto:adhex@centroderechoshumanos.com)

## **4.2.- ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA**

Malvaluna es una organización feminista con más de veinte años de trabajo en Extremadura. Los principales objetivos son: la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, y formular propuestas, iniciativas, denuncias o cualquier otra actividad análoga que tenga como objetivo lograr la plena igualdad real entre mujeres y hombres.

**Dirección:** C/ Anas s/n- Despacho nº 3

**Localidad:** 06800 Mérida

**Teléfono:** 924318303 **Fax:** 924318303

**Línea de Atención Telefónica 24 horas:** 651886000

**Correo Electrónico:** malvaluna@malvaluna.org

## 5.- Programa de atención integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual: AsteriaenRed

El proyecto AsteriaenRed, financiado desde el año 2009, por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad del Gobierno de España, complementa al proyecto Asteria. Tiene como objetivo la Atención integral a las mujeres víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual, realizando la asistencia jurídica y socio-laboral.

<b>RECURSOS GENERALES DE ADHEX PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	
<b>Atención Social</b>	SI
<b>Atención Jurídica</b>	SI
<b>Atención Psicológica</b>	SI
<b>Atención Formativa</b>	SI
<b>Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo</b>	SI
<b>Línea de Atención Telefónica 24 Horas</b>	SI
<b>Asesoría e Información On Line</b>	adhex@asteriaenred.org
<b>Página web</b>	www.asteriaenred.org
<b>Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual</b>	Autonómico



<b>RECURSOS GENERALES DE MALVALUNA                      PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA                      CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	
Número de centros de atención sin alojamiento	1
Personal contratado	SI
Personal voluntario	SI
Atención Social	SI
Atención Jurídica	SI
Atención Psicológica	SI
Atención Formativa	SI
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Línea de Atención Telefónica 24 Horas	SI
Asesoría e Información On Line	asesoriajuridica@malvaluna.org
Página web	www.asteriaenred.org
Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual	Autonómico

## 6.- Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida: APRAMP

APRAMP es una asociación sin ánimo de lucro. Sus principios de actuación y filosofía están orientados por un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género.

APRAMP lleva a cabo un proyecto de Atención Integral a mujeres víctimas de trata, lo que incluye un proceso de intervención integral, desde la toma de contacto con la mujer y su identificación como víctima de trata, hasta que una vez recuperada accede al mercado laboral en España, o retorna en condiciones de seguridad a su país de origen.

**Dirección:** Calle del Arce nº 2 Piso B-1

**Localidad:** 06011 Badajoz

**Teléfono de contacto:** 924258826

**Línea de Atención Telefónica 24 horas:** 609589479

**Correo Electrónico:** aprampb@hotmail.com

<b>RECURSOS GENERALES DE APRAM                      PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA                      CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	
Número de centros de atención sin alojamiento	1
Número de unidades móviles	1
Personal contratado	SI
Personal voluntario	SI
Atención Social	SI
Atención medica sanitaria	SI
Atención Psicológica	SI
Atención Jurídica	SI
Atención Formativa	SI
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Línea de Atención Telefónica 24 Horas	SI
Página web	<a href="http://www.apramp.org">www.apramp.org</a>
Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual	Estatal

Se dispone de dos pisos de protección de ámbito nacional, 7 centros de acogida y 6 unidades móviles, presentes en siete comunidades autónomas.

## 7.- Mujeres en Zona de Conflicto: MZC

**“Programa LILITH”** de atención integral para víctimas, o presuntas víctimas, de trata con fines de explotación sexual. Participación en Redes Nacionales e Internacionales e Incidencia Política.

Este programa se está ejecutando desde 2007 en las provincias de Córdoba, Almería, Huelva y Badajoz, con el objetivo de contribuir a la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual, mediante la denuncia, la sensibilización y la atención integral a las víctimas. Mediante el desarrollo de Unidades Móviles en los lugares donde se encuentran las mujeres en situación de prostitución, siendo una toma de contacto directa, y dándonos un conocimiento de la situación en la que se encuentran para poder realizar una detección e identificación de los presuntos casos de trata con fines de explotación sexual. Se les facilita apoyo y atención integral, información y asesoramiento sobre los recursos existentes, fomento de la salud sexual y reproductiva, y acciones que favorezcan su fortalecimiento personal, además de atención telefónica los 365 días y las 24 horas.

**Dirección:** C/Villanueva, s/n Plaza de Abastos, Local-3

**Localidad:** 06400 Don Benito

**Teléfono de contacto:** 924090890

**Línea de Atención Telefónica 24 horas:** 660982342

**Correo Electrónico:** magdalena@mzc.es

<b>RECURSOS GENERALES DE MZC                      PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA                      CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	
Número de centros de atención sin alojamiento	8
Número de unidades móviles	5
Personal contratado	SI
Personal voluntario	SI
Atención Social	SI
Atención Jurídica	SI
Atención Formativa	SI
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Línea de Atención Telefónica 24 Horas	SI
Página web	<a href="http://www.mzc.es">www.mzc.es</a>
Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual	Autonómico

La ONGD MZC se pone a disposición del Instituto de la Mujer de Extremadura para ofrecerle todos los servicios y recursos de los que dispone a nivel Nacional dentro del Área de Acción Social, para una mejora de la atención a las mujeres en situación de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual.

## 8.- Fundación Mujeres

Fundación MUJERES es una organización sin ánimo de lucro con gran experiencia en el campo de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que trabaja desde 1994 en proyectos dirigidos a mejorar la situación de las mujeres en el empleo y la formación; asesorar, apoyar y acompañar a emprendedoras y empresarias, fomentar la igualdad de oportunidades en todas las políticas públicas; prevenir y educar contra la violencia de género, y evaluar políticas, programas y proyectos generales teniendo en cuenta la perspectiva de género.

**Dirección:** Avda. de Alemania, 8 – 1º Dcha.

**Localidad:** 10001 Cáceres

**Teléfono de contacto:** 927629194

**Correo Electrónico:** carmen.casco@fundacionmujeres.es

RECURSOS GENERALES DE FUNDACIÓN MUJERES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Asesoría e Información On Line	SI
Página web	<a href="http://www.fundacionmujeres.es">www.fundacionmujeres.es</a>

## 9.- Unión General de Trabajadores de Extremadura. UGT

UGT Extremadura pone a disposición sus Sedes en Extremadura y ofrece los siguientes recursos.

**Dirección:** C/ La Legua N° 17

**Localidad:** 06800 Mérida

**Teléfonos de contacto:** 924 485 360 / 629 525 064

**Fax:** 924 485 359

**Correo Electrónico:** [porlaigualdad@extremadura.ugt.org](mailto:porlaigualdad@extremadura.ugt.org)

RECURSOS GENERALES DE UGT PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	
Número de centros de atención sin alojamiento	8
Personal contratado	SI
Personal voluntario	SI
Atención Jurídica	SI (Laboral)
Atención Formativa	SI
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Línea de Atención Telefónica	SI
Asesoría e Información On Line	SI
Página web	SI
Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual	Autonómico

## 10.- Cruz Roja Extremadura

Cruz Roja Española es una Institución humanitaria y de acción voluntaria arraigada en la sociedad, cuya misión es dar respuestas integrales desde una perspectiva de desarrollo a las víctimas de desastres y emergencias, a problemas sociales, de salud y medioambientales.

Desde Cruz Roja se realizan traslados de urgencia en vehículos de la Institución y en las primeras 24 horas de atención a las víctimas, con el objeto de ubicarlas en un recurso de alojamiento seguro en los horarios en que los recursos de la administración tengan mayor dificultad para su activación.

Cruz Roja Extremadura cuenta con un voluntariado capacitado para realizar acompañamientos y atención psicosocial. Servicio para las primeras 48 horas.

A través de los proyectos de atención social de la institución, se realiza una atención individualizada y se atiende con los recursos necesarios para cada caso (itinerarios de acceso al empleo, formación, programa de alimentos, ayudas de emergencia social, asesoramiento, etc.).

**Dirección:** C/ Museo, N° 5

**Localidad:** 06003 Badajoz

**Teléfono de contacto:** 607372713    **Fax:** 924243831

**Correo Electrónico:** apavon@cruzroja.es



<b>RECURSOS GENERALES DE CRUZ ROJA                      PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA                      CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL</b>	
Número de pisos y centros de acogida	25
Número de plazas	75
Solo mujeres	75
Número de plazas: mujeres y menores	45
Menores	30
Número de centros de atención sin alojamiento	5
Número de unidades móviles	2
Personal contratado	SI
Personal voluntario	SI
Atención Social	SI
Atención Psicológica	SI
Atención Jurídica	SI
Atención Formativa	SI
Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo	SI
Ámbito de Actuación en materia de Trata con Fines de Explotación Sexual	Autonómico



# Anexos



## CARTEL / IMAGEN

Campaña de  
*"Trata de seres humanos con fines  
de explotación sexual"*

**IMEX-2013**



# PREVENCIÓN

contra la trata de mujeres



**¡¡NO CONSUMAS PROSTITUCIÓN!!**  
**SIN CLIENTES... ¡NO HAY TRATA!**

**inex**  
instituto de la mujer  
de extremadura



**112**  
**900 10 50 90**

Consejería de  
Salud y Política Social

GOBIERNO DE EXTREMADURA





## DÍPTICO

Campaña de Sensibilización de  
*“Trata de seres humanos con fines  
de explotación sexual”*

**IMEX-2013**



# PREVENCIÓN

contra la trata de mujeres



**¡¡NO CONSUMAS PROSTITUCIÓN!!**  
**SIN CLIENTES... ¡NO HAY TRATA!**



**112**  
**900 10 50 90**

# ESCLAVATINA®

LEA TODA LA INFORMACIÓN DETENIDAMENTE PORQUE ES IMPORTANTE PARA USTED

- Este producto se obtiene sin receta médica.
- Conserve este prospecto, necesitará volver a leerlo.
- Si necesita información adicional consulte al Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Si el hábito continúa contribuirá a la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Sepa Usted que ESCLAVATINA® ha sido engañada, secuestrada, vendida, extorsionada, violada; ha padecido violencia física y psíquica antes de estar “lista” para su consumo y que el dinero que Usted le abona en ningún caso le reporta beneficios para ella.
- Debe tener constancia de que ESCLAVATINA® está en una situación extrema porque se le ha privado de su identidad arrebatándole su documentación.

## RESPONSABLES DE FABRICACIÓN:

- Mafias.
- Autoridades corruptas.
- Tratantes de seres humanos.
- Colaboradores.
- Gobiernos permisivos.
- Consumidores de prostitución.

### 1. ¿QUÉ ES ESCLAVATINA®?

Es una mujer o una niña engañada, secuestrada, torturada y obligada a prostituirse.  
Composición: 100% mujer.

### 2. NO CONSUMA ESCLAVATINA®

- Si considera la dignidad y la libertad valores fundamentales de las personas.
- Si tiene sensibilidad ante la violencia de género.
- Si padece o ha padecido conciencia social.
- Si es alérgico a algún tipo de maltrato físico, psíquico o social.
- Si tiene madre, hija, pareja o hermana.
- Si padece cualquier tipo de enfermedad contagiosa o de transmisión sexual.

### 3. USO DE ESCLAVATINA® CON ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS

- El alcohol y otras sustancias distorsiona la realidad pudiendo hacer creer al consumidor de prostitución que la relación es consentida.

### 4. EMBARAZO

- El uso de ESCLAVATINA® sin profiláctico puede dar lugar a embarazos no deseados y además puede acarrear la transmisión de enfermedades.
- El uso de ESCLAVATINA® embarazada puede acarrear trastornos físicos y psíquicos tanto a la mujer como al feto.

## 5. ADVERTENCIA

ESCLAVATINA® INFANTIL:  
El uso de ESCLAVATINA® INFANTIL es delito en España, está terminantemente prohibido su consumo.

## 6. CÓMO TOMAR ESCLAVATINA®

- **NO DEBE TOMARSE EN NINGÚN CASO**, no es apto su uso tópico, oral, por vía vaginal ni anal.
- Si Usted quiere mantener relaciones sexuales realícelas con una mujer que consienta.
- Practicar sexo consentido es un hábito saludable.

## 7. EFECTOS ADVERSOS SOBRE ESCLAVATINA®

- Estados de ansiedad, aislados o asociados a una afección orgánica con o sin insomnio.
- Estados depresivos con componente ansioso, desde la inquietud a la angustia.
- Trastornos del comportamiento debido a la ansiedad: irritabilidad, y trastornos del carácter, hiperemotividad y conflictos afectivos.
- Trastornos del sueño: insomnio, ansiedad y ansiedad del despertar.
- Distonías neurovegetativas de localización diversa e intensidad grave.
- Síndrome secundario postraumático. Raramente Síndrome de Estocolmo.
- Náuseas, vómitos.
- Herpes de diversas localizaciones.
- Tendencias suicidas e inclinación a la autolesión.
- Consecuencias sociales y familiares: desestructuración familiar, pánico por su integridad física y la de sus familiares. Es muy frecuente ser víctima de extorsiones, amenazas y "accidentes" que afectan también a su núcleo familiar.

## 8. POSIBLES EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL CONSUMIDOR

- Debe Usted saber que antes de usar ESCLAVATINA® otros muchos hombres han consumido posiblemente sin ningún tipo de control médico.
- El origen exótico de ESCLAVATINA® puede tener posibles consecuencias dañinas para su salud, tales como enfermedades de transmisión sexual; dado que en la mayoría de los países de procedencia de ESCLAVATINA® no es habitual el control médico.

## 9. PRESENTACIONES

ESCLAVATINA® puede presentarse en:

- Pisos donde se ejerce la prostitución.
- Clubes de carretera.
- Salones de relax.
- Parques.
- Calles, plazas, travesías de carretera, etc.

**En todas las presentaciones la composición es la misma: 100% mujer o niña víctima de la trata con fines de explotación sexual.**

- La trata de personas es el tercer negocio ilícito del mundo, junto con el tráfico de drogas y de armas.
- Según la ONU, 2.5000.000 de personas son tratadas o traficadas en el mundo.
- Más de medio millón de personas son introducidas al año en Europa Occidental con fines de explotación sexual, según la Oficina Internacional de Migraciones.
- Este negocio mueve 4.800 millones de euros al año.
- En nuestro país se compran más de 1 millón de servicios sexuales al día.
- La mayoría de las mujeres víctimas tienen entre 18 y 30 años; en algunos casos menores de edad.
- En Extremadura, según la Delegación del Gobierno hay alrededor de 1.500 mujeres ejerciendo la prostitución. 1.000 lo hacen en clubes y 500 en domicilios particulares. Muchas de ellas son víctimas de la trata.

## RECUERDA:

Esto no es una campaña más

No es ficción

Todo lo descrito está sucediendo en Extremadura ahora

Si eres consumidor **¡¡DÉJALO!!**

Si conoces alguna situación implícate

**¡¡ACTÚA!!**

**¡¡DENUNCIA!!**

**HOJA INFORMATIVA CON  
RECORRIDO ACCIONES  
CAMPAÑA  
IMEX-2013**





**CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN  
CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**ACTIVIDADES 2013**

**8 de MAYO. RUEDA DE PRENSA PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA. Mérida.**

- Consejero de Salud y Política Social.
- Directora General del IMEX.

**13 DE MAYO. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN. IES “San José” de Badajoz.**

**14 DE MAYO. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN. IES “García Téllez” de Cáceres.**

**15 DE MAYO. JORNADA INFORMATIVA DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.**

**10:30 h. RUEDA DE PRENSA. PRESENTACIÓN DE LA JORNADA.**

Rectorado de la UEX. Badajoz

- D. Luis Alfonso Hernández Carrón. Consejero de Salud y Política Social.
- D. Segundo Píriz Durán. Rector de la Universidad de Extremadura.
- M<sup>a</sup> José Ordóñez Carvajal. Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura.
- D. José Nieto Barroso. Inspector Jefe Cuerpo Nacional de Policía. Jefe del Centro de Inteligencia y análisis de la UCRIF.
- Mabel Lozano. Directora y Guionista.

**PROYECCIÓN DE: “VOCES”, “ESCÚCHAME”, Spots del Cuerpo Nacional de Policía contra la trata con fines de Explotación Sexual.**

**Contra la Trata.**

- Charla coloquio: D<sup>a</sup>. Mabel Lozano y D. José Nieto Barroso.

**12: 00 h. Badajoz. Facultad de Educación. Campus de Badajoz. Avda. de Elvas.**

**19:00 h. Cáceres. Casa de la Mujer. Ronda de San Francisco, 9.**

**16 DE MAYO. 10,30 h. REUNIÓN DE LA “MESA TÉCNICA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL”.**

Casa de la Mujer de Badajoz.

Formalización de la Mesa Técnica contra la trata de seres humanos.

Presentación del borrador del “PROTOCOLO EXTREMEÑO CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL”.

**19 DE JUNIO DE 2013. JORNADA FORMATIVA A PROFESIONALES DE LA MESA TÉCNICA**

10:00-12:30 h. Casa de la Mujer de Cáceres. Asistentes: componentes de la Mesa Técnica (titulares y suplentes).

**23 DE SEPTIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE SERES HUMANOS**

- Charla-coloquio con medios de comunicación.
- Presentación de la "Guía de intervención contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual para profesionales".
- Presentación del Protocolo Extremeño contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.
- Presentación de las acciones formativas.

**15 DE SEPTIEMBRE-15 DE OCTUBRE.**

**ACTIVIDADES EN CENTROS EDUCATIVOS**, en colaboración con la Secretaría General de Educación. Talleres en centros educativos de Extremadura, dirigidas a alumnado de Bachillerato y Ciclos formativos de Formación Profesional.

**SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE.**

**FORMACIÓN A PROFESIONALES.** Formación online con una jornada presencial de clausura. 80 horas de formación. Dirigida a: profesionales de Servicios Sociales, del ámbito sanitario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Oficinas de Igualdad del IMEX y de los Espacios de Creación Joven del IJEx.

**JORNADAS FORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN LA UEX**, en colaboración con la Oficina de Igualdad de la Universidad de Extremadura. Lugares de realización: Facultad de Educación. Facultad de Formación del Profesorado y Facultad de Derecho.

**CICLO "CINE Y ESCUELA" (Sesiones matinales)**

**CICLO "CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS".** Presentación de la película, pase y coloquio.

En colaboración con la Filmoteca de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura. En las cuatro salas de la Filmoteca (Cáceres, Badajoz, Plasencia y Mérida).

**"JÓVENES CONTRA LA TRATA".** En colaboración con el Instituto de la Juventud de Extremadura. En todos los Espacios para la Creación Joven, se realizarán actividades de sensibilización dirigidas a la juventud extremeña.

DÍPTICO INFORMATIVO  
JORNADA  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
CONMEMORACIÓN

*"Día Internacional contra la  
esclavitud sexual  
y la trata de seres humanos"*



**PREVENCIÓN**  
contra la trata de mujeres



**¡¡NO CONSUMAS PROSTITUCIÓN!!  
SIN CLIENTES...¡NO HAY TRATA!**



**112**  
**900 10 50 90**

**DÍA INTERNACIONAL CONTRA  
“LA ESCLAVITUD SEXUAL Y  
LA TRATA DE SERES HUMANOS”**

**- 23 SEPTIEMBRE 2013 -**

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

**LUGAR: CASA DE LA MUJER DE CÁCERES**  
**Ronda San Francisco, 9**

*El “Día Internacional contra la Esclavitud Sexual y la Trata de seres humanos” se conmemora cada 23 de septiembre. Fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha Argentina: la del 23 de septiembre de 1913, día en el que fuera promulgada la ley 9.143: la primera norma legal en el mundo contra la Prostitución Infantil.*

### **PROGRAMA:**

#### **10,00-10,30.- INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL**

- Excmo. Sr. D. Luis Alfonso Hernández Carrón.**  
Consejero de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.
- Excmo. Sr. D. Aurelio Blanco Peñalver.**  
Fiscal Superior de Extremadura.
- Excmo. Sr. D. Germán López Iglesias.**  
Delegado del Gobierno en Extremadura.

#### **10,30-10,45.- .....SITUÁNDONOS (Proyecciones)**

- Cortometraje “ESCÚCHAME”:** Denuncia de la Trata de mujeres y niñas, implicando directamente al “cliente”, una de las piezas más importantes en generar y mantener este terrible delito.
- Documental PERPIGNAN/LA JUNQUERA:** Jóvenes clientes del extranjero que se desplazan a grandes superficies masificadas de locales de prostitución en nuestro país.

10,45-11,15.- **EXTREMADURA CONTRA LA TRATA**

-**PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO EXTREMEÑO** Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual

-**FORMALIZACIÓN DE LA MESA EXTREMEÑA** Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

-**PRESENTACIÓN DE LA GUÍA EXTREMEÑA DE RECURSOS** contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

11,15-11,45.- Pausa- Café

11,45-13,15.- **MESA REDONDA**

*“La Esclavitud Sexual y la Trata de Seres Humanos”*

-D. Joaquín Sánchez-Covisa Villa, Fiscal de Sala Coordinador de Extranjería.

-D. José Nieto Barroso, Jefe del Servicio Centro de Inteligencia y Análisis de Riesgo. UCRIF- Cuerpo Nacional de Policía.

-D<sup>a</sup>. Ana Dols García, Jurista e Investigadora en Vudú y su influencia en la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual.

13,15-14,00.- .....**PROFUNDIZANDO** (Proyecciones)

-**SPOTS** de la Campaña contra la Trata-2013 del Cuerpo Nacional de Policía.

-**Película “VOCES”**: Testimonios, en primera persona de víctimas de Trata. Rodado en Rumanía, Moldavia y España con el propósito de concienciar contra esta lacra. La cinta ha dado la vuelta al mundo de la mano de Amnistía Internacional y Médicos del Mundo.

(Cesión de D<sup>a</sup> Mabel Lozano. Directora-Guionista)

14,00.- **INAUGURACIÓN DEL CURSO FORMATIVO ON-LINE**

*“La Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual:  
Una Intervención Disciplinar”*

**CLAUSURA**

-Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ordóñez Carbajal,  
Dra. Gral. del Instituto de la Mujer de Extremadura.

## **CICLO: “TRÁFICO DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL”**

### **SEDES DE LA FILMOTECA DE EXTREMADURA**

**13 Sept, Viernes – 20,30h – Cáceres** **NINA Argentina, 2009**

**Dirección:** Sofia Vaccaro

**Guión:** Pedro Frías, Sofia Vaccaro, Teilo Vellacott

**Intérpretes:** Muriel Morgenstern, Daniel Valenzuela, Marite Ocampos, Natalia Gutiérrez

Basada en hechos reales, la película se sitúa en una colonia de Oberá (Argentina), donde vive y trabaja Nina, y en la ciudad fronteriza de Encarnación (Paraguay), donde vive su prima Lourdes. Ambas son engañadas y llevadas hasta un lugar desconocido, donde serán explotadas sexualmente.

**13 Sept, Viernes – 20,30 h Cáceres** **ESCÚCHAME España, 2010**

**19 Sept, Jueves – 20,30 h Mérida**

**Dirección:** Mabel Lozano

**Guión:** Mabel Lozano

**Intérpretes:** Sveltana Demidovich, Paco Churruga, Alberto Panadero

**19 Sept, Jueves – 20,30 h Mérida** **VOCES (CONTRA LA TRATA DE MUJERES) España, 2007**

**Dirección:** Mabel Lozano

**Guión:** Mabel Lozano, Carmen de Cos

**Documental**

**15 Sept, Domingo – 18,00h – 20,15h – 22,30h Badajoz** **LA MOSCA EN LA CENIZA Argentina, 2009**

**Dirección:** Gabriela David

**Guión:** Gabriela David

**Intérpretes:** Luis Machín, Cecilia Rosetto, Luciano Cáceres, M.Laura Caccamo, Paloma Contreras

La argentina Gabriela David se topó hace unos años con la terrible historia de un burdel clandestino en el corazón de un barrio de clase media alta de Buenos Aires: mujeres y adolescentes obligadas a prostituirse, ocupan una película certera y emocionante. Premio “Carabela de Plata” 35º Festival Iberoamericano de Huelva.

**19 Sept, Jueves – 22,30h - Plasencia** **LILYA FOREVER Suecia - Dinamarca 2002**

**22 Sept, Domingo – 18,00h – 20,15h – 22,30 h –Badajoz**

**Dirección:** Lukas Moodysson

**Guión:** Lukas Moodysson

**Intérpretes:** Oksana Akinshina, Artiom Bogucharskij, Pavel Ponomarev, Elina Beninson

Lilja, una adolescente rusa de 16 años que ha sido abandonada por su madre, lleva una vida miserable en una empobrecida ciudad de la antigua Unión Soviética. La esperanza llega el día en que conoce al atractivo Andrei, que le promete una vida mejor. Premio Festival de Gijón: Mejor película y mejor actriz (Oksana Akinshina) año 2002.



